Elaborado por: JUAN ALEJANDRO MORALES

Impreso el:

República de Colombia

MUNICIPIO DE MARSELLA

Nit 800099317

Compromiso Presupuestal No. 715

VIGENTE

Fecha expedición 26/09/2025 Fecha vencimiento Valor Total **5.000.000,00**

Son: Cinco Millones Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO ELECTRONICO 8370914 PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS QUE REALICE LA ENTIDAD Y ATENCIÓN AL PÚBLICO GENERAL PLAZO 60 DÍAS VALOR 5.000.000

Observaciones

Tercero 1089745142 GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ VALENCIA - NATURAL

Documento PERSON.CONTRATO Nro.7 Fecha 26/09/2025 Nro. Int. 8

Duración SESENTA DIAS Fecha fin 31/12/2025

Forma pago DOS ACTAS PARCIALES DE 2.500.000 Valor **5.000.000,00**

Nro. Doc. Relacionado 580

Valor **5.000.000,00**

Rubro 2.1.2.02.02.009 **Servicios para la comunidad sociales y personales**

C. Costo 3 **PERSONERIA**

Fondo 1 **RECURSOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION**

Disponibilidad 580

INTENCION DE PAGO

Dado en MARSELLA el día 26/09/2025

Scanned with CamScanner

PERSONERÍA MUNICIPAL MARSELLA (RISARALDA)

En el municipio de Marsella a los 1 días del mes de octubre de 2025, en la PERSONERIA MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA se reunieron **JAIME JUSEP ZULUAGA GIRALDO** en calidad de Supervisor y **GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ VALENCIA,** en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente contrato:

No. INTERNO DE CONTRATO	PM-M-CPS-007-2024
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR. 8370914
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MARSELLA RISARALDA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS QUE REALICE LA ENTIDAD Y ATENCIÓN AL PÚBLICO GENERAL."
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE MARSELLA
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ VALENCIA
CEDULA DEL CONTRATISTA	1089745142
IMPUTACIONES	Rubro No 2.1.2.02.02.009 Disponibilidad No 580 Registro No
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es **SESENTA DIAS (60);** contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 31 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIACION	1 de OCTUBRE de 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 de NOVIEMBRE de 2025
VALOR INICIALCONTRATO	$5.000.000
ANTICIPO	N/A
FORMA DE PAGO	La personería municipal de Marsella Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante dos (2) actas mensuales de pago por valor de *DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)* y/o de acuerdo con los días efectivamente prestado el servicio, previo informe de prestación de servicio a satisfacción, suscrito por el supervisor de este. La anterior forma de pago obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Scanned with CamScanner

1. Apoyar a la personería municipal en la atención a usuarios de forma descentralizada en la zona rural y urbana, con presencia en las veredas y barrios del municipio, garantizando el acceso efectivo de la comunidad a los servicios de la Personería.
2. Coordinar y articular acciones con los presidentes de juntas de acción comunal y demás líderes comunitarios, a fin de identificar problemáticas locales, canalizar peticiones y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.
3. Complementar y articular su labor con las funciones desarrolladas por otros contratistas de la entidad, especialmente en lo relativo a la atención de usuarios, asesorías jurídicas y coordinación de intervenciones en salud, asegurando una respuesta oportuna y eficaz a las necesidades de la población.
4. Participar en mesas de trabajo, reuniones interinstitucionales y comunitarias, elaborando insumos, sistematizando acuerdos y realizando seguimiento al cumplimiento de compromisos adquiridos.

OBSERVACIÓN No. 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados, así: Informes mensuales y/o proporcional de acuerdo a los días que efectivamente se haya prestado el servicio, previa presentación del informe al Supervisor y su respectiva aprobación.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 1 días del mes de octubre de 2025.

JAIME JUSEP ZULUAGA GIRALDO
VALENCIA
SUPERVISOR

GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ
CONTRATISTA

Scanned with CamScanner